

**ACTA Nº8 DE 2021**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA EL DÍA 13 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**

La presente acta se redacta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cuyo párrafo primero de su número uno establece que «de cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados».

En la ciudad de Granada, siendo las doce horas y once minutos del día 13 de mayo de dos mil veintiuno, en la sala de juntas del edificio de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, sita en el Paseo de la Bomba número 11, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, previamente convocadas para examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

**PRESIDENTE:** Sr. D. Antonio Jesús Granados García, Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada.

**VOCALES:**

- Sr. D. Francisco J. Sánchez López, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.
- Sra. D<sup>a</sup>. Concepción Lorca González, funcionaria titulada superior de esta Delegación Territorial, competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- Sr. D. Miguel Ángel Fernández Madrid, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. (no asiste)
- Sr. D. Ricardo Anguita Cantero, en representación de la Universidad de Granada como organismo que tiene entre sus fines la defensa del Patrimonio Histórico.
- D<sup>a</sup> María González López, Jefa del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico.

(La vocalía correspondiente a la persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico se encuentra vacante).

**ASISTEN COMO PONENTES** en los correspondientes asuntos del orden del día, las siguientes personas al servicio de esta Delegación:

- D. Luciano Rodrigo Marhuenda, Arquitecto.
- D. José Eloy Martínez Guerrero, Arquitecto Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico.
- D. Antonio Manuel Montufo Martín, Conservador del Patrimonio Histórico.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Ginés Burgueño, Conservadora del Patrimonio Histórico.
- D. Emilio Herrera Fiestas, Arquitecto.
- D<sup>a</sup> Carmen Blanca Gallego, Arquitecta Técnica.
- D. Sergio Fernández Martín, Conservador del Patrimonio Histórico.
- D<sup>a</sup> Gloria Aparicio Muñoz, Arquitecta Técnica.
- D. Francisco Javier Sánchez López, Jefe de Servicio de Bienes Culturales.



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA PEDRO GARCIA DE VIEDMA PALACIOS	FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw602PFIRMA3VJeh0YR37Ah+2d4	PÁGINA	1/47



**ASISTEN SIN VOTO:**

- D<sup>a</sup> María Isabel Mancilla Cabello, en representación del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras en Granada, Almería y Jaén
- D. Luis Alberto Martínez Cañas, en representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Granada

**SECRETARIO:** D. Pedro García de Viedma Palacios, Jefe de la Unidad de Protección del Patrimonio Histórico.

Válidamente constituida la Comisión según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procede al examen e informe de los puntos del orden del día según se indicará.

**1º.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de mayo de dos mil veintiuno, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con anterioridad al día de la sesión y ser conocida por todos los miembros.

**2º.-** Expediente: **BC.01.235/15** Informe sobre solicitud de licencia de primera ocupación. Legalización de obras de restauración y rehabilitación de vivienda sin licencia en la calle Gloria nº5, Granada.

Promotor: D. José Palacios Entrena.

Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 1, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente en los términos del informe adjunto.

**3º.-** Expediente: **BC.01.043/21** Proyecto básico de rehabilitación y reforma de edificio sito en la calle Concepción nº23, Granada.

Promotor: D. Antonio Valenzuela Gómez.

Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 2, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la documentación presentada el 27/01/2021 y el 4/03/2021, quedando pendiente, no obstante, la resolución pertinente hasta la presentación definitiva del desarrollo a nivel de ejecución de todos aquellos aspectos que el nivel de básico no tiene obligación de contener

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA PEDRO GARCIA DE VIEDMA PALACIOS	FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw602PFIRMA3VJeh0YR37Ah+2d4	PÁGINA	2/47



**4º.- Expediente: BC.01.149/21** Estudio previo de edificación de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Alhóndiga nº4, Huéscar.

Promotores: Dª Amalia López Calvo y otros.

Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 3, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente en los términos del informe adjunto, al no aportarse ninguna modificación a lo planteado anteriormente.

**5º.- Expediente: BC.01.551/20** Proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de las obras de consolidación y restauración de las murallas ziríes en el tramo del Carmen de la Muralla y en el torreón de Veredillas de San Agustín, dentro del Carmen Rodríguez Acosta, Granada.

Promotor: Dirección General de Bellas Artes. Subdirección del Instituto de Patrimonio Cultural de España. Ministerio de Cultura y Deporte.

Ponentes: José Eloy Martínez Guerrero / Antonio Manuel Montufo Martín.

Por parte de los ponentes se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 4, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente Proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de las obras de consolidación y restauración de las murallas ziríes en el tramo del Carmen de la Muralla y en el torreón de Veredillas de San Agustín, dentro del Carmen Rodríguez Acosta, con los siguientes condicionantes:

- A la eliminación de las actuaciones recogidas líneas de medición anteriormente enumeradas y que se corresponden con aquellas partidas que se solapan sobre la futura actuación municipal del parque lineal paralelo a la muralla zirí en este tramo.
- También será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención, y para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación Territorial el inicio de las actuaciones.
- Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 en relación con el informe de ejecución, debiendo presentar una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre a ejecución de las mismas.
- La realización de la correspondiente cautela arqueológica, que deberá atender, como mínimo, a los siguientes aspectos:
  - Análisis de Estructuras Emergentes de los lienzos una vez se haya producido la retirada de los paramentos de restauración en mal estado (morteros de cemento, bastardos, mallazos y tapias de restauración, etc.), para obtener una lectura estratigráfica de las fábricas originales.
  - Excavación Arqueológica mediante sondeos en aquellos puntos que se requiera por necesidades del proyecto.
  - Control Arqueológico exhaustivo de los Movimientos de Tierras derivados de las necesidades de obra.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA PEDRO GARCIA DE VIEDMA PALACIOS	FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw602PFIRMA3VJeh0YR37Ah+2d4	PÁGINA	3/47



Se ausenta Dña María Isabel Mancilla.

**6º.-** Expediente: **BC.01.678/20** Memoria Técnica para ampliación cubierta de la excavación arqueológica en la Villa Romana de Salar.

Promotor: Ayuntamiento de Salar.

Ponentes: José Eloy Martínez Guerrero / Mª Ángeles Ginés Burgueño.

Por parte de los ponentes se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 5, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad trasladar que hasta la obtención de los resultados del georradar, sigue vigente la anterior decisión de la Comisión en su sesión de 11 de marzo de 2021 .

Se reincorpora Dña María Isabel Mancilla.

**16º.-** Expediente: **BC.01.568/20** Estudio de Detalle edificio para apartamentos en la Travesía de Almircecos nº10, Granada.

Promotor: D. Pablo Anel de Rocco y otros.

Ponente: Francisco Javier Sánchez López.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 15, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente la actuación por los siguientes motivos:

La innovación serviría de paraguas legal a una posible demolición del inmueble. Las demoliciones de inmuebles en los Conjuntos Históricos son excepcionales y limitadas a aquellas zonas imprescindibles para la conservación del resto del inmueble. Es por ello que esta propuesta no se encuentra incluida dentro de las excepciones contempladas por la normativa vigente.

Asimismo, tampoco se considera viable la propuesta de sustitución que podría constituir un proyecto de intervención singular.

**7º.-** Expediente: **BC.01.182/21** Innovación del PEPRI Área Centro de Granada para subsanación de error parcelario en la calle Almona Vieja nº2, 4 y 6, Granada.

Promotor: Ayuntamiento de Granada.

Ponente: Emilio Herrera Fiestas.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 6, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente el documento aprobado inicialmente en fecha 26 de febrero de 2021, consistente en “Innovación al Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Área Centro de Granada - Subsanación de error material existente del parcelario en calle Almona

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA PEDRO GARCIA DE VIEDMA PALACIOS	FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw602PFIRMA3VJeh0YR37Ah+2d4	PÁGINA	4/47



Vieja 2, 4 y 6, Granada”, promovido por D. Fernando Linares Rosales y suscrito por el arquitecto D. Miguel Ángel Ramírez Herrera, con fecha de registro de entrada 24 de marzo de 2021.

**8º.- Expediente: BC.01.230/21** Memoria técnica para cambio de uso de terciario comercial a residencial singular en edificio comercial sito en las calles Reyes Católicos nº25 y 27 y Tundidores nº6, Granada  
Promotor: CALLE REYES S.A.R.L.  
Ponentes: Carmen Blanca Gallego / Sergio Fernández Martín.

Por parte de los ponentes se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 7, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta presentada con fecha de 8 de abril de 2021, con los siguientes condicionantes:

1. La nueva formalización de las puerta de acceso de calle Reyes Católicos nº 25 y Tundidores nº 6 con las características y especificaciones autorizadas por esta Delegación Cultural para el acceso de calle Reyes Católicos nº27.
2. La excavación arqueológica mediante sondeo arqueológico, cautelar del 100% de la superficie del hueco del ascensor hasta la cota de profundidad prevista a alcanzar. Si se realizara otro tipo de remoción de tierra en el subsuelo estará condicionada a un seguimiento arqueológico mediante control arqueológico de movimientos de tierra, en los términos establecidos por el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decretos 168/2003, de 17 de junio y 379/2009, de 1 de diciembre), en el caso de obras de instalaciones interiores de la vivienda (electricidad, fontanería, desagües), y/o todas aquellas actuaciones que impliquen la remoción del subsuelo en la planta baja.

**9º.- Expediente: BC.01.256/21** Proyecto de intervención en la fachada del edificio sito en la cale Trinidad nº4, Granada.  
Promotor: Escuela Superior de Diseño y Arte de Andalucía, S.L.  
Ponente: Carmen Blanca Gallego.

Por parte de la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 8, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta presentada con fecha de 19 de abril de 2021, condicionada a que el acabado del zócalo de piedra de Sierra Elvira sea abujardado para mayor integración con el resto de la fachada y conservación de su imagen original.

**10º.- Expediente: BC.01.263/21** Solicitud autorización para obras de mejora en la vivienda sita en la Plaza del Álamo nº5, La Calahorra.  
Promotor: D. José Díaz Romacho.  
Ponente: Carmen Blanca Gallego.

Por parte de la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 9, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

Código:RXPMw602PFIRMA3VJeh0YR37Ah+2d4. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA PEDRO GARCIA DE VIEDMA PALACIOS	FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw602PFIRMA3VJeh0YR37Ah+2d4	PÁGINA	5/47



La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta presentada con fecha de 22 de abril de 2021, condicionada a que los nuevos elementos de carpintería en huecos exteriores conserven el material (madera) y acabados actuales, manteniéndose acordes con el entorno.

Cualquier actuación sobrevenida o no contemplada en esta solicitud estará sometida a la previa autorización de esta Delegación Cultural

Se retira Dña María Isabel Mancilla.

**11º.- Expediente: BC.01.444/18** Memoria Técnica para reforma de Farmacia y Ortopedia sita en la calle Gloria nº1, Guadix.

Promotor: D. Jose Antonio Blesa Cantero.

Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por parte de la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 10, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la documentación de 16 de abril de 2021, solicitando una vez finalizada la obra autorizada, la revisión del condicionante de la Comisión respecto a fachada de la farmacia situada en calle Gloria nº1 de Guadix.

**12º.- Expediente: BC.01.223/21** Proyecto de remodelación del Carril de San Agustín en el Barrio del Albaicín, Granada.

Promotor: Ayuntamiento de Granada.

Ponentes: Gloria Aparicio Muñoz / Sergio Fernández Martín.

Por parte de los ponentes se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 11, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta recibida con fecha 7 de abril de 2021, con los siguientes condicionantes:

- El encuentro con el adoquín existente en callejón de las Tomasas sea homogéneo tanto en cuanto a diseño como a material.
- La cautela arqueológica a realizar con respecto a estas obras deber ser un **control arqueológico de movimientos de tierra**, en los términos establecidos por el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decretos 168/2003, de 17 de junio y 379/2009, de 1 de diciembre).

**13º.- Expediente: BC.01.251/21** Solicitud de autorización para reforma interior de la vivienda sita en la Acera del Darro nº72, 4ºB, Granada.

Promotora: Dª Ana Belén Tutao Gómez.

Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por parte de la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 12, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

Código:RXPMw602PFIRMA3VJeh0YR37Ah+2d4. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA PEDRO GARCIA DE VIEDMA PALACIOS	FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw602PFIRMA3VJeh0YR37Ah+2d4	PÁGINA	6/47



La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta recibida el 15 de abril de 2021, condicionada a que la máquina de aire acondicionado se sitúe en la zona de cubierta – terraza transitable para que no existan visuales de la misma desde el exterior.

**14°.- Expediente: BC.01.257/21** Memoria descriptiva para obras de emergencia en vivienda cueva de propiedad municipal sita en la calle Rambla nº 66, Marchal.

Promotor: Ayuntamiento de Marchal.

Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por parte de la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 13, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la Memoria descriptiva para obras de emergencia en vivienda cueva de propiedad municipal sita en la calle Rambla nº 66 de Marchal, recibida el 2 de febrero de 2021, entendiéndose que se restituye el estado preexistente de la zona colapsada.

**15°.- Expediente: BC.01.262/21** Solicitud autorización para la reforma de la vivienda sita en la calle Yáñez nº2, 3º Dcha., Órgiva.

Promotora: Dª Carmen Núñez Vílchez.

Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por parte de la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 14, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la documentación recibida 21 de abril de 2021, consistente en reforma de la vivienda sita en la calle Yáñez nº2, 3º Dcha, de Órgiva.

Por el Sr. Presidente se ofrece un turno de ruegos y preguntas, en el que D. Ricardo anuncia la colocación de una placa conmemorativa de Mariana Pineda en la Sala del Mural que pasa a denominarse Sala Mariana Pineda. Sin que tengan lugar más intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas del día indicado.

De todo ello, como Secretario, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: Pedro García de Viedma Palacios

VºBº:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Antonio Jesús Granados García

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA PEDRO GARCIA DE VIEDMA PALACIOS	FECHA	16/06/2021
ID. FIRMA	RXPMw602PFIRMA3VJeh0YR37Ah+2d4	PÁGINA	7/47